

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO

La Ciudad

Referencia: PROCESO VERBAL SIMULACIÓN DE CONTRATO

Radicación No. 761473103002-2020-00053-00

Asunto: EXCEPCIONES PREVIAS

Álvaro Aguilar Ángel, mayor, vecino de Cartago Valle, identificado con la cedula de ciudadanía numero 10218159, tarjeta de abogado 45973, en calidad de curador ad-litem de los herederos indeterminados de la señora María Lida Cardona Velásquez me permito dentro del término de contestación de demanda proponer la excepción previa a la demanda de la referencia, así:

### **EXCEPCION DE FALTA DE COMPETENCIA O JURISDICCION ARTICULO 100 CGP**

El proceso trata de una simulación contentiva en una escritura pública por medio de la cual se conforma una sociedad marital de hecho.

Al respecto, la simulación de actos jurídicos, desarrollada por la doctrina y la jurisprudencia ordinaria, se concluye que la simulación es el acuerdo entre dos o más personas para fingir jurídicamente la existencia de un negocio, o de sus elementos.

(Tomado de: Simulación de actos jurídicos: Teoría, acción y los efectos de su declaración de Carolina Deik Acosta-Madiedo.

<http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n34/n34a14.pdf>).

La simulación es propia de los negocios jurídicos de carácter bilateral en cambio el estado civil de una persona es su situación jurídica en la familia y la sociedad, determina su capacidad para ejercer ciertos derechos y contraer ciertas obligaciones, es indivisible, indisponible e imprescriptible, y su asignación corresponde a la ley, según reza el Artículo 1 del Decreto 1260 de 1970.

Lo que conlleva a establecer que se trata de la resolución por parte del Operador Judicial del estado civil de las personas cuya competencia radica en los jueces de familia y en este caso sobre una unión marital de hecho.

Por lo anterior, solicito a usted se separe del proceso de la referencia por carecer de competencia y enviarlo al correspondiente Operador Judicial por ser un asunto privativo de otro juez.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro Aguilar Angel'.

ALVARO AGUILAR ANGEL

C.C. 10218159

T.P 43 875